

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

HA RESUELTO

ORDEN de 22 de noviembre de 2001, por la que se incrementa el número de plazas convocadas por Orden de 25 de junio de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo superior de administradores, especialidad Administradores Generales (A1100).

Por Orden de 25 de junio de 2001, se convocaron pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 50 plazas, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1100), en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 92/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2001.

El Decreto 210/2001, de 18 de septiembre, aprueba la Oferta de Empleo Público para incrementar recursos humanos en la Consejería de Agricultura y Pesca en el marco del Plan Andaluz Coordinado contra la Encefalopatía Espongiforme Bovina, contemplando 8 plazas para el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales.

El artículo 3 del citado Decreto 210/2001, dispone que las plazas incluidas en la presente Oferta de Empleo Público incrementarán, a efectos de su convocatoria por el sistema de acceso libre y gestión del proceso selectivo, a las aprobadas por el Decreto 92/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2001.

En base a todo lo anterior y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre; y el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, acuerda:

Unico. Acumular las 8 plazas del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1100) que oferta el Decreto 210/2001, de 18 de septiembre, a las 50 plazas del mismo Cuerpo y especialidad convocadas por Orden de 25 de junio de 2001 de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, a 22 de noviembre de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A1100), correspondientes a la oferta de empleo público de 2001.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 25 de junio de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (BOJA núm. 78, de 10 de julio de 2001), por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero s/n, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva núm. 4, de Sevilla; y en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, de acuerdo con el Tribunal calificador de estas pruebas, se celebrará el día 3 de febrero de 2002, a las 12'00 horas, en Sevilla, en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes s/n, Sevilla.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carnet de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 5 de diciembre de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
02	Provincia de prueba no consignada.
03	Apellidos y/o nombre no consignado.
04	DNI o pasaporte no consignado.
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada.
06	No cumple requisito de edad.
07	No cumple requisito nacionalidad.
10	No cumple requisito de titulación.
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo.
12	Instancia sin firmar.
14	Falta de documentación necesaria a aportar.
16	Falta certificado Centro Base o falta compulsada.
17	Documentación no compulsada.
18	Pago parcial de la tasa.
19	No acredita pago de la tasa.
20	Paga fuera de plazo.
21	No consta pago de la tasa al IAAP.
26	No consta fecha de pago.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1200), correspondientes a la oferta de empleo público de 2001.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 12 de julio de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (BOJA núm. 102, de 4 de septiembre de 2001), por el sistema de promoción interna, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero s/n, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva núm. 4, de Sevilla; y en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, de acuerdo con el Tribunal calificador de estas pruebas, se celebrará el día 12 de enero de 2002, a las 10'00 horas, en Sevilla, en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes s/n, Sevilla.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carnet de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 5 de diciembre de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado.
04	DNI o pasaporte no consignado.
10	No cumple requisito de titulación.
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo.
12	Instancia sin firmar.

- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía.
- 16 Falta certificado Centro Base o falta compulsa.
- 17 Documentación no compulsada.
- 18 Pago parcial de la tasa.
- 19 No acredita pago de la tasa.
- 20 Paga fuera de plazo.
- 21 No consta pago de la tasa al IAAP.
- 22 No consta Cuerpo de pertenencia.
- 23 No cumple requisito punto G Base 2.1.
- 24 No cumple requisito punto H Base 2.1.
- 25 No cumple requisito antigüedad de 10 años.
- 26 No consta fecha de pago.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, conjunta del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas vinculadas de Profesorado Universitario y Facultativos Especialistas de Area de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, se suscribió el oportuno Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Andaluzas (Acuerdo de fecha 3 de octubre de 1995 del Consejo de Gobierno), y en su desarrollo, el Concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz (Acuerdo de 22 de julio de 1998), para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º, base 8.ª1. del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad y la Administración Pública responsable de la Institución Sanitaria concertada.

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Cádiz y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud,

A C U E R D A N

Convocar Concursos para la provisión de plazas docentes de Cuerpos de Profesores de la Universidad de Cádiz, vinculadas con plazas de Facultativos Especialistas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, todo ello con arreglo a las siguientes Bases de la convocatoria:

1. Normas generales.
 - 1.1. Dichos concursos se regirán por las bases establecidas en la presente Resolución, y, en lo no previsto en la misma, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica II/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE 1.9.83); los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 274/1985, de 26 de diciembre (BOJA 18.2.85) y modificaciones: Decreto 69/1987, de 11 de marzo (BOJA 3.4.87); Decreto 36/1990, de 13 de febrero (BOJA 27.3.90) y Decreto 319/1990, de 25 de septiembre (BOJA 9.10.90); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE 31.7.86), modificado parcialmente por R.D. 1652/1991, de 11 de octubre (BOE 21.11.91); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE 26.10.84), por el que se regulan los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio (BOE 11.7.86), y en lo no previsto por estas Disposiciones, se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 30/1999, de 5 de octubre (BOE 6.10.99), de